



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

Expediente: 000251/2018
Folio Infomex: 01263918
Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA: Con el número de oficio HCE/UTAIP/1052/2018 fechado el 24 de octubre del 2018 y emitido por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual el ING. GONZALO FDO. RABELO GUAJARDO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, y oficio HCE/DAF/0155/2018 fechado 09 de octubre de 2018 y emitido por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS signado por la L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, donde dan contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. - - - - - Conste.

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco. 24 de octubre del 2018.

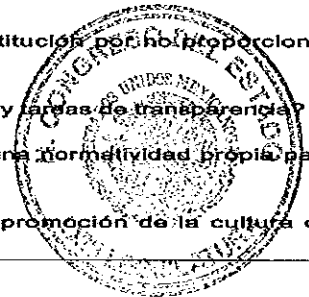
Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los documentos de cuenta signados por el ING. GONZALO FDO. RABELO GUAJARDO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA y la L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS por medio del cual dan contestación a la solicitud de información para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como Giovanni Jose presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha 2 de octubre del 2018 a las 17:35 horas, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 02/10/2018 17:35
 Número de Folio: 01263918
 Nombre o denominación social del solicitante: Geovanni Jose .
 Información que requiere: Buenas tardes

A quien corresponda:
 Me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle de la manera más atenta, sirva proporcionarme la siguiente información y/o el documento electrónico donde consten los siguientes datos:

1. ¿Cuál fue el total de solicitudes de Información recibidas entre el año 2013 al 2017?
2. ¿Cuál fue el tema o asunto particular que ha recibido la mayor cantidad de solicitudes de Información durante el período del 2013 al 2017?
3. ¿Sobre qué temas y cuantas han sido solicitudes a las que no se dio acceso a la información por motivos que establece la legislación?
4. ¿Se han Interpuesto recursos de revisión e impugnaciones hacia la Institución por no proporcionar la Información solicitada?
5. ¿A cuánto asciende el presupuesto destinado para cumplir con obligaciones y tareas de transparencia?
6. ¿Además de la Ley General de Acceso a la Información Pública hay alguna normatividad propia para el desarrollo de sus actividades en materia de acceso a la información?
7. ¿Cuáles han sido las acciones que ha realizado la institución para la promoción de la cultura de la transparencia y el acceso a la información entre la ciudadanía?



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXI LEGISLATURA



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

8. ¿Qué actividades ha realizado la institución en materia de transparencia proactiva?

Por lo que se ordena agregar en autos, el oficio de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.**

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de las respuestas proporcionadas por las áreas respectivas descritas en la CUENTA de este acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiestan lo siguiente:

En atención a su oficio HCE/UTAIP/883/2018 de fecha 09 de octubre del presente año mediante el cual solicita la información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 01263918 de la persona que se identificó como Geovanni Jose, quien solicita la siguiente información, cito textual:

En consecuencia se le solicita a Usted de la manera más atenta para que en la medida de su competencia de respuesta a la pregunta que está dirigida a su área "6. ¿A cuánto

asciende el presupuesto destinado para cumplir con obligaciones y tareas de transparencia? "

De conformidad con lo establecido en los Artículos 40 y 41 de la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios", 29, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como, a lo dispuesto en el Periódico Oficial del Estado número 8553 Suplemento 7853 "D", de Fecha 09 de Diciembre de 2017 mediante el cual se publicó el Decreto 139 que contiene el Presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado al Poder Legislativo para el ejercicio Fiscal 2018, se anexa link del presupuesto de egresos autorizado para este Órgano.

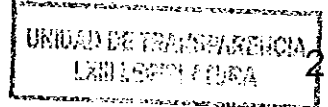
http://haciendapublica2018.spf.tabasco.gob.mx/tomos2018/TOMO_5.pdf

Respuesta 1:
El total de solicitudes de información recibidas entre el año 2013 y 2017 son la cantidad de 2381.

Respuesta 2:
El tema o asunto particular que ha recibido la mayor cantidad de solicitudes durante el periodo mencionado es **Organización, Económica.**

Respuesta 3:
Las solicitudes a las que no se dio acceso a la información por motivos que establece la legislación son **NO COMPETENCIA, PREVENCIÓN, INEXISTENCIA.**

Respuesta 4:
Si se han interpuesto Recursos de Revisión e Impugnaciones.





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Respuesta 5:

El presupuesto destinado para cumplir con obligaciones y tareas de transparencia es público y lo podrá encontrar en el siguiente hipervínculo.

https://haciendapublica2018.spf.tabasco.gob.mx/fomos2018/TOMO_5.pdf

Respuesta 6:

En respuesta a esta pregunta, además de la Ley General de Acceso a la Información Pública para el desarrollo de las actividades en materia de acceso a la información, se consideran Ordenamientos Jurídicos diversos, tanto de carácter federal, como estatal, Convenios Internacionales, Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Lineamientos, Técnicos y Manuales entre otras disposiciones jurídicas.

Se pone para su consulta los siguientes hipervínculos:

En materia Federal

<http://inicio.inai.org.mx/SitePages/marcoNormativo.aspx>

En materia estatal

http://www.italp.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=79&:Itemid=69

Respuesta 7:

En respuesta a esta pregunta, en fecha 3 de septiembre del 2018 se instalaron formalmente los trabajos de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco por el periodo constitucional 2018-2021, y a la fecha se han contestado aproximadamente 34 de solicitudes de transparencia y de acceso a la información pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y por correo electrónico, además se han estado actualizando

las Obligaciones de Transparencia que este Sujeto Obligado tiene, así como también se ha comenzado a realizar una constante comunicación con los Enlaces de Transparencia de cada una de las Unidades Administrativas y

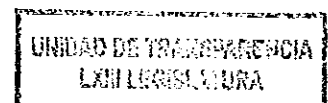
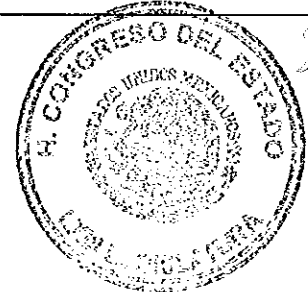
Comisiones para satisfacer sus necesidades de capacitación en la materia y poder brindar una mejor respuesta a las solicitudes que son presentadas por los ciudadanos.

Respuesta 8:

En respuesta a esta pregunta, en materia de Transparencia proactiva, este Sujeto Obligado

La LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco por el periodo constitucional 2018-2021 y de acuerdo al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, impulsa en tres formas la Transparencia:

1. Transparencia Reactiva: Se refiere a los procedimientos de acceso a la información y a los recursos de revisión que propician la entrega de la información solicitada.





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

2. **Transparencia Activa:** Es la publicación de Información por parte de los sujetos obligados de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General).
3. **Transparencia Proactiva:** Es el conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de Información adicional o complementaria a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General.

Una vez mencionado lo anterior, es importante determinar el objetivo de la Transparencia Proactiva que es la pregunta realizada por usted con número 8, el cual es generar conocimiento público útil, con un objeto claro enfocado en las necesidades de la sociedad en su conjunto.

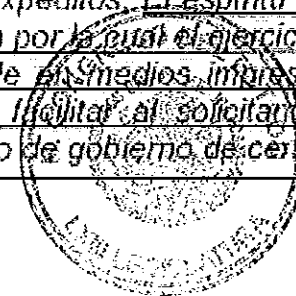
El INAI emitió las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, que es cubierto por este H. Congreso del Estado de Tabasco mediante el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado al establecer en el, de manera permanente información clara y accesible a la sociedad en general mediante la difusión visual y escrita que puede ser consultada de manera directa mediante el hipervínculo <http://www.congresotabasco.gob.mx/> mismo que en su implementación busca la apertura institucional para el cumplimiento de sus objetivos. Además, a partir del 3 de septiembre de este año, y como comente en la respuesta 7, esta LXIII legislatura inicio formalmente los trabajos por lo que a la fecha se está programando desarrollar medios adicionales como la radiodifusión, televisión, medios impresos, lonas o perifoneo para personas con discapacidad o grupos específicos con dificultades de uso y acceso a tecnologías de la información.

En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Sirve de apoyo a lo anterior, el siguiente criterio 01/2005 emitido por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mismo que a continuación se muestra:

Criterio 01/2005

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS DE ACCESO PÚBLICO. PARA LA SATISFACCIÓN DEL DERECHO A SU ACCESO, BASTA CON FACILITAR AL SOLICITANTE SU CONSULTA, SIN QUE PARA SU CONOCIMIENTO SEA NECESARIA SU CERTIFICACIÓN. *La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene por objeto proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental mediante procedimientos sencillos y expeditos. El espíritu de la Ley es privilegiar la agilidad del acceso a la información, razón por la cual el ejercicio de tal derecho respecto de aquella que se encuentre disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público, se tiene por satisfecho al facilitar al solicitante su consulta, y su otorgamiento no implica la obligación del órgano de gobierno de certificar*



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXI LEGISLATURA



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

los datos en ella contenidos, máxime que ya se han hecho públicos. En efecto, el tercer párrafo del artículo 42 de la Ley invocada, considera que es suficiente que se haga saber al peticionario -por escrito, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir la información disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público; y el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su artículo 22, segundo párrafo, precisa que se facilite al solicitante su consulta física y se le entregue, a la brevedad y en caso de requerirlo, copia de la misma. Por ello, para cumplir con el derecho de acceso a la información tratándose de este tipo de documentos, no es necesario ni debe requerirse de certificación, pues desde el momento en que el órgano de gobierno ha puesto a disposición del público tal información, ha asumido su autenticidad en contenido y forma. Además, cuando la normativa hace referencia a la modalidad de copia certificada, como una de las opciones para tener acceso a la información pública, debe entenderse que esta forma de acceder a la información es aplicable sólo en los casos en que aquélla no es consultable en una publicación oficial, lo que deriva de la propia ley, al disponer expresamente que para la satisfacción del derecho al acceso a la información gubernamental que se encuentra publicada en medios de acceso público, basta con facilitar su consulta. (Énfasis añadido)

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su Representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fdo. Rabelo Guajardo.**

[Firma manuscrita]

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EN LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Oficio N°: **HCE/UTAIP/1052/2018**

Asunto: **Respuesta a solicitud**

Número de folio: **01263918**

Villahermosa, Tabasco, a 24 de octubre de 2018

1. ¿Cuál fue el total de solicitudes de Información recibidas entre el año 2013 al 2017?

2. ¿Cuál fue el tema o asunto particular que ha recibido la mayor cantidad de solicitudes de información durante el período del 2013 al 2017?

3. ¿Sobre qué temas y cuantas han sido solicitudes a las que no se dio acceso a la información por motivos que establece la legislación?

4. ¿Se han interpuesto recursos de revisión e impugnaciones hacia la institución por no proporcionar la Información solicitada?

5. ¿A cuánto asciende el presupuesto destinado para cumplir con obligaciones y tareas de transparencia?

6. ¿Además de la Ley General de Acceso a la Información Pública hay alguna normatividad propia para el desarrollo de sus actividades en materia de acceso a la información?

7. ¿Cuáles han sido las acciones que ha realizado la institución para la promoción de la cultura de la transparencia y el acceso a la información entre la ciudadanía?

8. ¿Qué actividades ha realizado la institución en materia de transparencia proactiva?

Respuesta 1:

El total de solicitudes de información recibidas entre el año 2013 y 2017 son la cantidad de **2381**.

Respuesta 2:

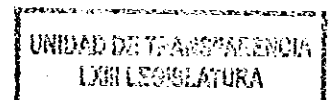
El tema o asunto particular que ha recibido la mayor cantidad de solicitudes durante el periodo mencionado es **Organización, Económica**.

Respuesta 3:

Las solicitudes a las que no se dio acceso a la información por motivos que establece la legislación son **NO COMPETENCIA, PREVENCIÓN, INEXISTENCIA**.

Respuesta 4:

Si se han interpuesto Recursos de Revisión e Impugnaciones.





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



Respuesta 5:

El presupuesto destinado para cumplir con obligaciones y tareas de transparencia es público y lo podrá encontrar en el siguiente hipervínculo.

https://haciendapublica2018.spf.tabasco.gob.mx/tomos2018/TOMO_5.pdf

Respuesta 6:

En respuesta a esta pregunta, además de la Ley General de Acceso a la información Pública para el desarrollo de las actividades en materia de acceso a la información, se consideran Ordenamientos Jurídicos diversos, tanto de carácter federal, como estatal, Convenios Internacionales, Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Lineamientos, Técnicos y Manuales entre otras disposiciones jurídicas.

Se pone para su consulta los siguientes hipervínculos:

En materia Federal

<http://inicio.inai.org.mx/SitePages/marcoNormativo.aspx>

En materia estatal

http://www.itaip.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=79&Itemid=69

Respuesta 7:

En respuesta a esta pregunta, en fecha 3 de septiembre del 2018 se instalaron formalmente los trabajos de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco por el periodo constitucional 2018-2021, y a la fecha se han contestado aproximadamente 34 de solicitudes de transparencia y de acceso a la información pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y por correo electrónico, además se han estado actualizando

las Obligaciones de Transparencia que este Sujeto Obligado tiene, así como también se ha comenzado a realizar una constante comunicación con los Enlaces de Transparencia de cada una de las Unidades Administrativas y

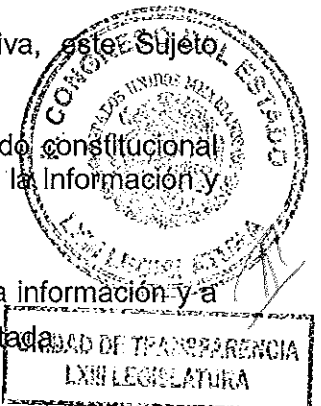
Comisiones para satisfacer sus necesidades de capacitación en la materia y poder brindar una mejor respuesta a las solicitudes que son presentadas por los ciudadanos.

Respuesta 8:

En respuesta a esta pregunta, en materia de Transparencia proactiva, este Sujeto Obligado

La LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco por el periodo constitucional 2018-2021 y de acuerdo al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, impulsa en tres formas la Transparencia:

1. Transparencia Reactiva: Se refiere a los procedimientos de acceso a la información y a los recursos de revisión que propician la entrega de la información solicitada.





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**



PODER LEG SLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

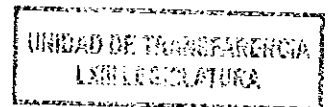
- 2. **Transparencia Activa:** Es la publicación de información por parte de los sujetos obligados de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General).
- 3. **Transparencia Proactiva:** Es el conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional o complementaria a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General.

Una vez mencionado lo anterior, es importante determinar el objetivo de la Transparencia Proactiva que es la pregunta realizada por usted con número 8, el cual es generar conocimiento público útil, con un objeto claro enfocado en las necesidades de la sociedad en su conjunto.

El INAI emitió las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, que es cubierto por este H. Congreso del Estado de Tabasco mediante el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado al establecer en el, de manera permanente información clara y accesible a la sociedad en general mediante la difusión visual y escrita que puede ser consultada de manera directa mediante el hipervínculo <http://www.congresotabasco.gob.mx/> mismo que en su implementación busca la apertura Institucional para el cumplimiento de sus objetivos. Además, a partir del 3 de septiembre de este año, y como comente en la respuesta 7, esta LXIII legislatura inicio formalmente los trabajos por lo que a la fecha se está programando desarrollar medios adicionales como la radiodifusión, televisión, medios impresos, lonas o perifoneo para personas con discapacidad o grupos específicos con dificultades de uso y acceso a tecnologías de la información.

ATENTAMENTE

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR**





Poder Libre y Soberano
del Estado de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"2018 Año del V Centenario del Encuentro de
Dos Mundos en Tabasco"



Gobierno del
Estado de Tabasco

251

Villahermosa, Tabasco a 09 de Octubre de 2018

Oficio No. HCE/DAF/0155/2018

Asunto: Respuesta al Oficio HCE/UTAIP/883/2018

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO

Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado

P R E S E N T E.

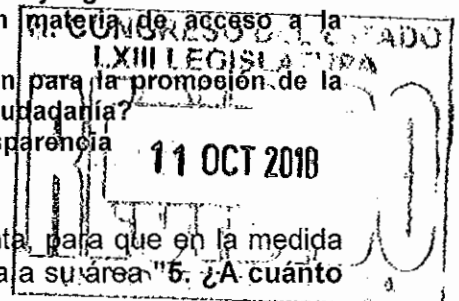
En atención a su oficio HCE/UTAIP/883/2018 de fecha 09 de octubre del presente año mediante el cual solicita la información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 01263918 de la persona que se identificó como Geovanni Jose, quien solicita la siguiente información, cito textual:

"Buenas tardes

A quien corresponda:

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle de la manera más atenta, sirva proporcionarme la siguiente información y/o el documento electrónico donde consten los siguientes datos:

1. ¿Cuál fue el total de solicitudes de información recibidas entre el año 2013 al 2017?
2. ¿Cuál fue el tema o asunto particular que ha recibido la mayor cantidad de solicitudes de información durante el período del 2013 al 2017?
3. ¿Sobre qué temas y cuantas han sido solicitudes a las que no se dio acceso a la información por motivos que establece la legislación?
4. ¿Se han interpuesto recursos de revisión e impugnaciones hacia la institución por no proporcionar la información solicitada?
5. ¿A cuánto asciende el presupuesto destinado para cumplir con obligaciones y tareas de transparencia?
6. ¿Además de la Ley General de Acceso a la Información Pública hay alguna normatividad propia para el desarrollo de sus actividades en materia de acceso a la información?
7. ¿Cuáles han sido las acciones que ha realizado la institución para la promoción de la cultura de la transparencia y el acceso a la información entre la ciudadanía?
8. ¿Qué actividades ha realizado la institución en materia de transparencia proactiva?" (sic).



En consecuencia se le solicita a Usted de la manera más atenta, para que en la medida de su competencia de respuesta a la pregunta que está dirigida a su área "5. ¿A cuánto

115/2018



Poder Libre y Soberano
del Estado de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"2018 Año del V Centenario del Encuentro de
Dos Mundos en Tabasco"



Gobierno del
Estado de Tabasco

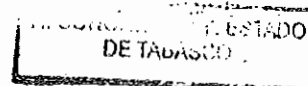
**asciende el presupuesto destinado para cumplir con obligaciones y tareas de
transparencia? "**

De conformidad con lo establecido en los Artículos 40 y 41 de la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios", 29, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como, a lo dispuesto en el Periódico Oficial del Estado número 8553 Suplemento 7853 "D", de Fecha 09 de Diciembre de 2017 mediante el cual se publicó el Decreto 139 que contiene el Presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado al Poder Legislativo para el ejercicio Fiscal 2018, se anexa link del presupuesto de egresos autorizado para este Órgano.

http://haciendapublica2018.spf.tabasco.gob.mx/tomos2018/TOMO_5.pdf

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**L.C.P KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**



C.c.p. Dip. Beatriz Milland Pérez.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.

C.c.p. Archivo



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Oficio N°: **HCE/UTAIP/883/2018**

Asunto: Solicitud de Información

H. Número de folio: **01263918**

Villahermosa, Tabasco, a 05 de octubre de 2018

**L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**



Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio: **01263918** de la persona que se identificó como **Geovanni Jose** quien solicitó la siguiente información, cito textual:

"Buenas tardes

A quien corresponda:

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle de la manera más atenta, sirva proporcionarme la siguiente información y/o el documento electrónico donde consten los siguientes datos:

1. **¿Cuál fue el total de solicitudes de información recibidas entre el año 2013 al 2017?**
2. **¿Cuál fue el tema o asunto particular que ha recibido la mayor cantidad de solicitudes de información durante el período del 2013 al 2017?**
3. **¿Sobre qué temas y cuantas han sido solicitudes a las que no se dio acceso a la información por motivos que establece la legislación?**
4. **¿Se han interpuesto recursos de revisión e impugnaciones hacia la institución por no proporcionar la información solicitada?**
5. **¿A cuánto asciende el presupuesto destinado para cumplir con obligaciones y tareas de transparencia?**
6. **¿Además de la Ley General de Acceso a la Información Pública hay alguna normatividad propia para el desarrollo de sus actividades en materia de acceso a la información?**
7. **¿Cuáles han sido las acciones que ha realizado la institución para la promoción de la cultura de la transparencia y el acceso a la información entre la ciudadanía?**
8. **¿Qué actividades ha realizado la institución en materia de transparencia proactiva?" (sic).**

En consecuencia se le solicita a Usted de la manera más atenta, para que en la medida de su competencia de respuesta a la pregunta que está dirigida a su área **"5. ¿A cuánto asciende el presupuesto destinado para cumplir con obligaciones y tareas de transparencia?"** si cuenta con la información planteada, la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere o en su caso contrario sírvase informar lo conducente, para someterlo a análisis del Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco. Lo anterior atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, que entre otras cosas prevé: "Quienes



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley”.

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital en un plazo no mayor de **5 días hábiles** a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA.**

C.C.P. Dip. Beatriz Milland Pérez. Presidenta de la Junta de Coordinación Política.
C.C.P. Archivo